



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 265.013	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 7 de Mayo 1.982	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1983

30 PRIORIDADES. 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F06 B 3/48
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"PUERTA ELEVABLE ARTICULADA, PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)

D^a FRANCISCA ANASTASIO CIRIACO, y
 D^a MARIA JOSE RODRIGUEZ FLORES ALCACER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Calle Matias Perelló, 8 -VALENCIA-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

Don BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, -
según se deduce del enunciado de esta Memoria Descriptiva,
a un perfeccionamiento en puertas elevables articuladas. -
Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y
5 al público en general una puerta elevable que presentando
una construcción elemental originaria de procesos de monta
je e instalación rápidos, sencillos y baratos, ofrezca un
funcionamiento eficiente y cómodo para el usuario.

10 En este sentido podemos indicar que la puerta en
cuestión se constituye mediante dos paneles rectangulares,
articulados entre sí y al dintel del marco.

El panel inferior prevé medios de guía y desliza
miento a lo largo de las jambas.

15 A partir de esta estructura básica el conjunto -
se complementa mediante un juego de bielas articuladas a -
un resorte de tracción.

Este juego de bielas se monta según:

- La primera de ellas, se articula al panel superior y al extremo de la segunda biela.
- 20 - La segunda biela se articula al panel inferior y al extremo de la primera biela; y
- La tercera biela se articula a la jamba y a la segunda biela.

25 Por último, el resorte de tracción, al que anteriormente hacíamos mención, se solidariza al extremo superior de la jamba y a la tercera biela.

30 Esta disposición de elementos permite que una ligera presión sobre las proximidades de la zona de articulación de los dos paneles rompa la alineación de las bielas primera y segunda, permitiendo, por tracción del resorte, el suave

1 deslizamiento de los elementos de rodadura del panel infe-
rior a lo largo de la guía prevista en la jamba, hasta lo-
2 lograr la disposición de los dos paneles plegados en posición
horizontal y paralelos al techo.

5 Para ayudar a una mejor interpretación de la idea
expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explica-
tivo, un juego de planos que ilustra la presente Memoria
como un ejemplo de realización de la puerta elevable arti-
culada que constituye el objeto de la presente solicitud.

10 La única figura representada corresponde a una pers-
pectiva de la puerta vista desde el interior en posición
de semiapertura.

Haciendo referencia al dibujo que se cita es de ob-
servar que la puerta elevable articulada que se propone, es-
15 tá constituida mediante dos paneles rectangulares -1- y -2-
articulados entre sí -3- y el dintel del marco -4-. El pa-
nel inferior -2- prevé elementos de rodadura en sus dos la-
terales, que se deslizan en el interior de sendos canales
guía -5- previstos en las jambas -6-.

20 Todo el conjunto, panel superior -1-, panel inferior
-2- y jambas -6-, se encuentran relacionados mediante un
juego de bielas. La primera de ellas -7-, con un acodamien-
to en su zona media, se articula al panel superior -1- y a
la segunda biela -8-. Esta segunda biela -8- se ancla arti-
25 culadamente al panel inferior -2-. La tercera biela -9- se
articula a la segunda biela -8- y a la jamba -6-.

La biela -9- dispone de un acodamiento en su zona
central, al cual, se solidariza el extremo de un resorte de
tracción -10- anclado a la jamba -6-.

30 Todo ello de tal manera dispuesto que una adecuada

1

presión sobre el panel superior -1- en su zona próxima a la articulación -3- con el panel inferior -2-, origine el desplazamiento automático, por acción del resorte de tracción -10- de todo el conjunto hacia la posición de apertura.

5

Complementariamente se ha dotado a la puerta que nos ocupa de un juego de tiradores -11-, de una rejilla de aireación -12- y de un dispositivo de cierre -13-.

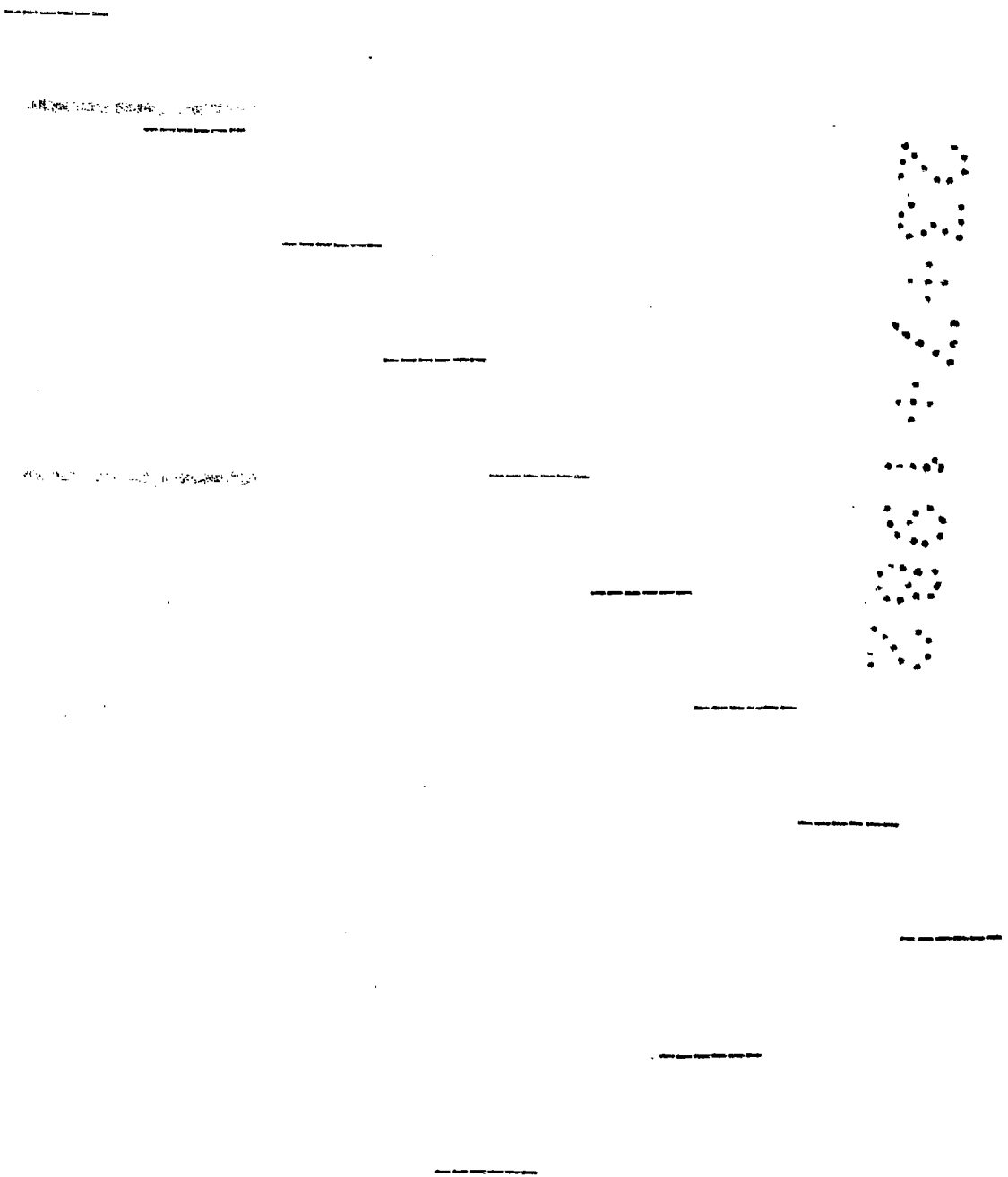
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.ª PUERTA ELEVABLE ARTICULADA, PERFECCIONADA, del
tipo de las que están constituidas por dos paneles rectangu-
lares, de ancho distinto, articulados entre sí, correspondien-
do el panel mayor a la parte inferior de la puerta y el menor
5 a la parte superior, uniéndose este último, a lo largo de su
borde superior, al dintel por medio de articulación, contan-
do el panel inferior con medios de guía a lo largo de los per-
files laterales de las jambas, y se caracteriza esencialmen-
te por el hecho de establecer entre el panel inferior y la
10 parte alta lateral, resortes de tracción compensatorios del
esfuerzo de elevación, y en los propios laterales de los pane-
les un dispositivo de palancas articuladas destinadas a cola-
borar en el movimiento de plegado, así como a posicionar a
los paneles en la posición de cierre, cuando tales palancas
15 quedan en alineación, bastando una ligera presión sobre la
articulación entre paneles, para originar el plegado y consi-
guiente apertura de la puerta, quedando en la posición abier-
ta los paneles paralelos entre sí y respecto del techo.

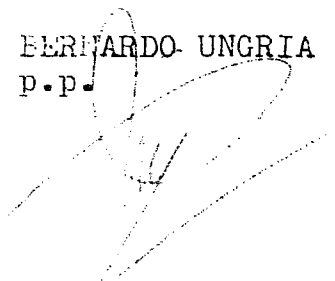
20 2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

PUERTA ELEVABLE ARTICULADA, PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria Descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25 Madrid, 7 de Mayo de 1.982

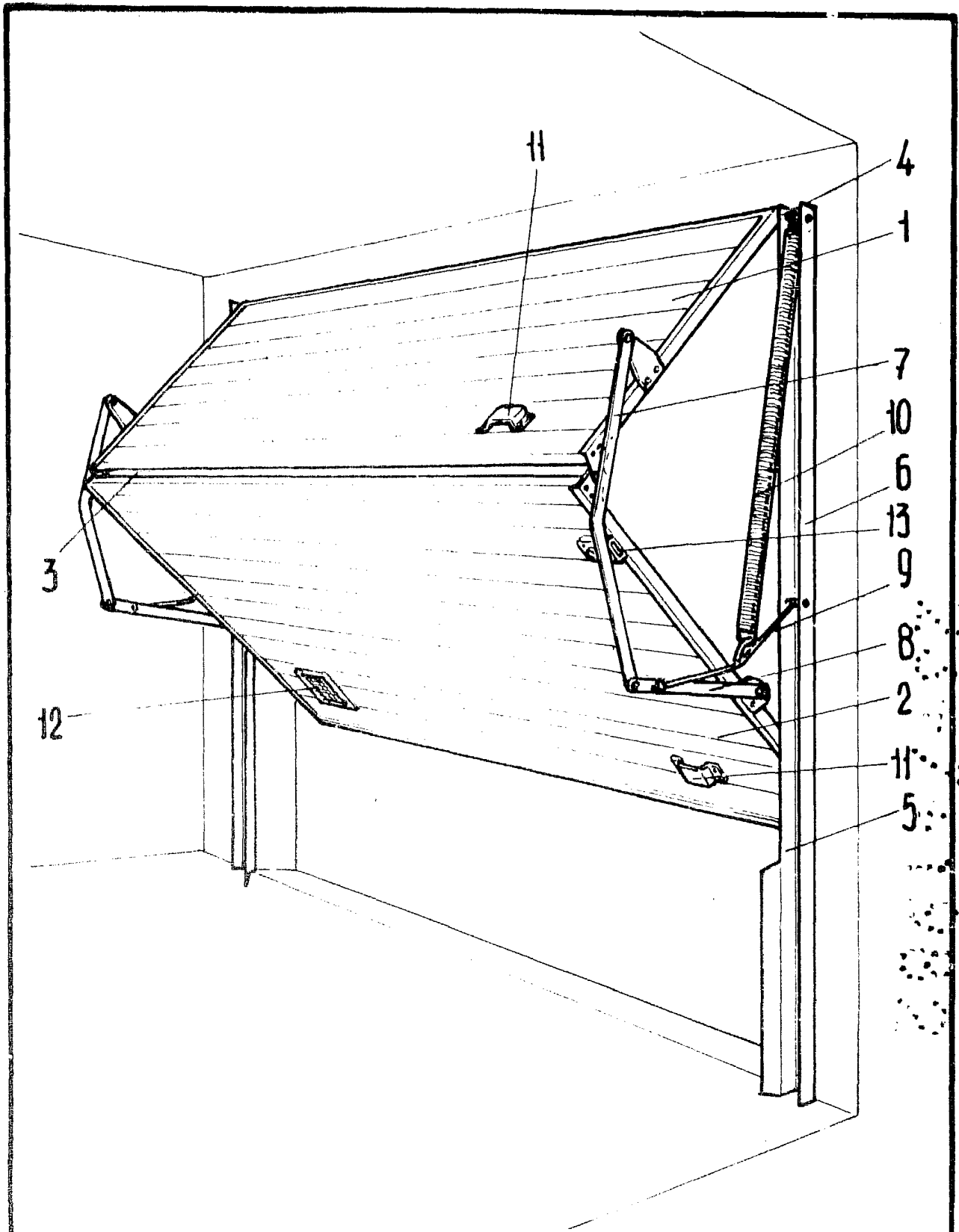
BERNARDO UNGRIA
P.P.



D.^o FRANCISCA ANASTASIO CIRIACO Y

D.^o M.^o JOSÉ RODRIGUEZ-FLORES ALCACER

hoja única



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1932

BERNARDO UNGRIA

P. P.